

DECRETO No. 034
25 de enero de 2022

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2022, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 108 de 1996, en el Acuerdo 029 del 6 de diciembre de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 029 de diciembre 06 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2022.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen “que el alcalde presentará al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.”

Que mediante nota interna No. 2022-161.12.3.25 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Educación adicione el valor de \$166.789.834 al proyecto 2000110 “Fortalecimiento de la Cobertura Educativa en el Municipio de Palmira” del Fondo (215) SGP Educación Prestación Servicios, recursos que serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.01.01.003.03.02 45221	Camino a la Escuela con Mejor Acceso y Permanencia	2000110	1151	215	166.789.834	Cubrir con el programa "Diversidad sin Barreras" a la población con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales y SRPA en el sistema educativo.
TOTAL ADICIÓN					166.789.834	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2022-161.12.3.27 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Educación realice disminución de recursos por valor de \$5.568.526 al proyecto 2000109 “Fortalecimiento de la Calidad Educativa en el Municipio de Palmira”, recursos que serán disminuidos de la siguiente manera:

DECRETO

No. RUBRO	PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	REDUCCIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008 84290	Educación de calidad, desde cero y para toda la vida	2000109	1151	211	5.568.526	Brindar conectividad a las instituciones educativas oficiales prioritizadas
TOTAL REDUCCIÓN					5.568.526	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-161.12.3.26 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Desarrollo Institucional adicione el valor de \$3.680.979.469 al proyecto 2100013 "Mejoramiento Arquitectónico y Urbano Galería Central en el Municipio de Palmira" del Fondo (453) Convenio 492-2021 FIP Prosperidad Social del 24 de agosto de 2021, recursos que serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.005 54129	Espacio y recursos físicos modernos para mejorar la gestión	2100013	1147	453	409.717.738,78	Reconstruir las áreas de andenes y rampas
2.3.2.02.02.005 54129	Espacio y recursos físicos modernos para mejorar la gestión	2100013	1147	453	652.660.646,34	Reparar las circulaciones internas
2.3.2.02.02.005 54129	Espacio y recursos físicos modernos para mejorar la gestión	2100013	1147	453	735.559.529,25	Reponer la totalidad de la cubierta
2.3.2.02.02.005 54129	Espacio y recursos físicos modernos para mejorar la gestión	2100013	1147	453	420.063.507,96	Adecuar la fachada
2.3.2.02.02.005 54720	Espacio y recursos físicos modernos para mejorar la gestión	2100013	1147	453	488.319.938,92	Realizar pintura de muros
2.3.2.02.02.005 54730	Espacio y recursos físicos modernos para mejorar la gestión	2100013	1147	453	285.783.996,53	Realizar las reparaciones locativas de la zona de los restaurantes
2.3.2.02.02.005 54129	Espacio y recursos físicos modernos para mejorar la gestión	2100013	1147	453	178.569.339,33	Realizar la reposición de la red de alcantarillado y drenaje de aguas lluvias
2.3.2.02.02.005 54129	Espacio y recursos físicos modernos para mejorar la gestión	2100013	1147	453	296.124.321,68	Adecuar las redes eléctricas, montaje de cajas de protección
2.3.2.02.02.005 54129	Espacio y recursos físicos modernos para mejorar la gestión	2100013	1147	453	133.858.099,21	Adecuar accesos a segundo piso
2.3.2.02.02.005 54129	Espacio y recursos físicos modernos para mejorar la gestión	2100013	1147	453	80.322.351,00	Ejecutar el plan de gestión integral de obra - PGIO
TOTAL ADICIÓN					3.680.979.469,00	

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 005 de la sesión virtual, por medio de videoconferencia del 25 de enero de 2022, aprobó realizar los movimientos solicitados para la Secretaría de Educación y la Secretaría de Desarrollo Institucional, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiero SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (\$3.847.769.303)** y reducción por valor de **CINCO MILLONES**

DECRETO

QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$5.568.526), en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira para la vigencia Fiscal 2022.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira, se hace necesario efectuar adición por valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (\$3.847.769.303)** y reducción por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$5.568.526)**, en el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2022.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2022.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Adición al Ingreso por valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (\$3.847.769.303)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN INGRESO			3.847.769.303,00
1.1.02.06.001.01.01.01	SGP Prestación del Servicio Nomina	1150	215	166.789.834,00
1.1.02.06.006.01.02	Convenio 492-2021 FIP Prosperidad Social	1150	453	3.680.979.469,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Adición al Gasto por valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (\$3.847.769.303)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
	TOTAL ADICIÓN GASTO				3.847.769.303,00
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				166.789.834,00
2.3.2.01.01.003.03.02 45221	Camino a la Escuela con Mejor Acceso y Permanencia	2000110	1151	215	166.789.834,00
	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				3.680.979.469,00
2.3.2.02.02.005 54129	Espacio y recursos físicos modernos para mejorar la gestión	2100013	1147	453	2.906.875.533,55
2.3.2.02.02.005 54720	Espacio y recursos físicos modernos para mejorar la gestión	2100013	1147	453	488.319.938,92
2.3.2.02.02.005 54730	Espacio y recursos físicos modernos para mejorar la gestión	2100013	1147	453	285.783.996,53

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Reducción al Ingreso por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$5.568.526)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL REDUCCIÓN INGRESO			5.568.526,00
1.1.02.06.001.01.01.03	SGP para Conectividad	1150	211	5.568.526,00

Cifras expresadas en pesos

DECRETO

ARTÍCULO CUARTO: REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Reducción al Gasto por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$5.568.526)**:

No. RUBRO	PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	REDUCCIÓN
	TOTAL REDUCCIÓN GASTO				5.568.526,00
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				5.568.526,00
2.3.2.02.02.008 84290	Educación de calidad, desde cero y para toda la vida	2000109	1151	211	5.568.526,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2022.


OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Farit Gysseth Potes Mosquera – Profesional Universitario 02 – Subsecretaría Financiera
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: María Eugenia Figueroa Vélez – Subsecretaría Financiera
Ayda Ruby López Acosta – Profesional Especializado – Subsecretaría Financiera
Aprobó: Patricia Hernández Guzmán – Secretaria de Hacienda
Martha Cecilia Gualteros Castro – Secretaria de Planeación